

GEX : 2023/2866

Expte. Nº 2 de Transferencia de Créditos. M.C. 8/2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha del actual y el informe de Intervención de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2023, con la modalidad de transferencia de créditos (expte. 2/2023) entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2312	48300	AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES: SERVICIOS SOCIALES	2.600,00
TOTAL			2.600,00

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2311	21300	MAQUINARIA, INSTALL.Y UTILL.:BIENESTAR SOCIAL	500,00
2311	22002	MATERIAL INFORMATICO: BIENESTAR SOCIAL	1.600,00
2311	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO: BIENESTAR SOCIAL	500,00
TOTAL			2.600,00

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

F5E4 A4F5 BA3D 3968 D5E5



F5E4A4F5BA3D3968D5E5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

<https://sede.eprinsa.es/pbscabra/validacion-de-documentos>

Órgano resolutor ALCALDE-PTE. PMBS PRIEGO CHACON FERNANDO el 29-12-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 29-12-2023

Num. Resolución:

2023/00000159

Insertado el:

29-12-2023

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F5E4 A4F5 BA3D 3968 D5E5



F5E4A4F5BA3D3968D5E5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

<https://sede.eprinsa.es/pbscabra/validacion-de-documentos>

Órgano resolutor ALCALDE-PTE. PMBS PRIEGO CHACON FERNANDO el 29-12-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 29-12-2023

Num. Resolución:

2023/0000159

Insertado el:

29-12-2023